COLECCION PUERTORRIQUEÑA
Caguas
89
UPR RIO PIEDRAS

En este pueblo de Caguas, à los tres días del mes de Marzo de mil ochocientos diez y nueve años, ante mí Don José Nuñez, capitán de Ejercito retirado, Alcalde Real Ordinario de èl y su jurisdiccion, parecieron presentes Don Esteban, Don José, Don Felipe, Don Manuel y Don Juan Gregorio Delgado, Don Calixto Muñoz y Don José Morales, representantes de Doña María y Doña Antonia Delgado, sus esposas,, y Don Maximo Díaz, Don Felipe y Don Jacinto Lopez, y digeron: Que à nombre de sus progenitores, y por sí, ceden el terreno en que esta colocado este pueblo para el efecto en que está empleado, con la sola circumstancia de que los solares que han tomado para el establecimiento de sus casas, deben considerarse de su propiedad y de ningún modo à favor del común; y que los puntos en que está contenido son los siguientes: Desde un Algarrobo con Cupey que está à la orilla de una Joya al Norte setenta y seis grados al Oeste, se llegó por la línea recta con nueve cuerdas à una Palma de yagua,

punto de Don Francisco Díaz; y siguiendo por el Oeste con dicho Díaz y José Alvarez, al Sur cinco grados al Oeste con nueve cuerdas, á un Algarrobo en la cabeza de un Hoyo, punto de Don José Delgado; y continuando el costado del Sur, lindando con Don Juan Delgado, (y al Sur diez grados, Esta á una Joya, y por ella aguas abajo, y el mismo rumbo á un Guamá) punto de Don Baltasar Muñoz, con nueve cuerdas, y siguiendo por el Este la dicha Joya agua abajo con sus vueltas y revueltas con nueve cuerdas, al Algarrobo donde comenzó: conteniendo de Asia, ochenta y una cuerdas planas. Que como han esperado ceder en calidad de donación el referido terreno en la mejor forma que haya lugar por derecho; a cuya seguridad obligan seis personas y bienes, muebles y raíces, presentes y futuros; con clausula quasentigia, contrato egecutorio, poderio á las Justicias

y Jueces de S. M. sumicion y renunciacion de leyes, fueros y derechos de su favór y la general en forma.
En cuyo testimonio así lo otorgaron firmando los que supieron, y por los queno lo hicieron los testigos que estuvieron presentes Don Gerardo Rabassa, Don José Maria Lovesa, Don Ildefonso Laguna, y Don Esteban Albert domiciliarios del partido, de que doy fe.
José Morales = José Delgado, Maximo Dias Jacinto López = Juan Delgado = José Maria Lovesa = como testigo = Gerardo Rabssa como testigo = Esteban Albert = Ildefonso Laguna = Ante mi = José Nuñez